

10. *Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde puedan obtenerse los pliegos*
www.cartama.es.

En Cártama, a 23 de mayo de 2012.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

7040/12

ESTEPONA

A n u n c i o

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de diciembre de 2011, el expediente para la adjudicación del contrato administrativo especial para la construcción, explotación y aprovechamiento del chiringuito CH-1, ubicado en la playa de arroyo Vaquero, del término municipal de Estepona.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Estepona
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Departamento de contratación
 - Domicilio: Avda. del Puerto número 2, edificio Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona - 29.680.
 - Teléfono: 952 809 000.
 - Fax: 952 793 262.
 - Correo electrónico: contratación@estepona.es
 - Dirección de internet del perfil del contratante: www.estepona/perfil.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - Número de expediente: 45/11.

2. Objeto del contrato

- Tipo: Administrativo Especial
- Descripción: Construcción, explotación y aprovechamiento de un chiringuito CH-1.
- División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No hay.
- Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Playa de Arroyo Vaquero.
 - Localidad y código postal: Estepona - 29.680.
- Plazo de ejecución/entrega: 3 años.
- Admisión de prórroga: Por dos períodos de 5 años hasta un máximo de 13 años.

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No
- Criterios de adjudicación:
 - Mejora del canon: Se valorará de 0 a 10 puntos.
 - Calidad del servicio: Se deberá respetar los criterios de la Q de calidad. Se valorarán de 0 a 5 puntos.
 - Las características estéticas: Se valorarán de 0 a 3 puntos.

4. Canon

Importe mínimo de 14.000 euros anuales.

5. Garantías exigidas

Provisional: No se exige.
Definitiva: El 5% del importe de la adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista

- Clasificación: no se exige.

- Solvencia económica y financiera: Seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 6.000 euros al año.
- Solvencia técnica y profesional: Presentación de un curriculum del interesado. Éste deberá acreditar haber ejercitado una actividad relacionada con la hostelería en el curso de los 3 últimos años.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- Fecha límite de presentación: Durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de 8:00 horas a 15:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro de Proposiciones de la Tesorería Municipal.
 - Domicilio: Avda. del Puerto, n.º 2 - edificio Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona - 29.680.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

8. Apertura de ofertas

- Dirección: Avda. del Puerto, n.º 2 - edificio Puertosol
- Localidad y código postal: Estepona - 29680.
- Fecha y hora: A las 12:00 horas, del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de publicidad

Los establecidos en el pliego de condiciones y los que genere la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

En Estepona, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano

6797/12

M Á L A G A

Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad
Instituto Municipal del Taxi

A n u n c i o

Pruebas para la obtención del permiso municipal de conductor de taxis Convocatoria 2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis y 39º bis.a. de la Ordenanza Municipal para el Servicio Urbano e Interurbano de Transportes en Automóviles Ligeros, se pone en conocimiento de los interesados en la obtención del citado permiso que podrán personarse en el Instituto Municipal del Taxi, sito en Paseo de los Tilos, sin número (Estación de Autobuses) locales 1-7, entre las 9:30 y las 13:30 horas, para retirar la correspondiente solicitud a fin de poder participar en las pruebas para la obtención del referido permiso.

Los aspirantes deberán aportar junto a la solicitud el justificante del ingreso de la correspondiente tasa, así como fotocopia del documento nacional de identidad y del permiso de conducir. Para la primera convocatoria el plazo será de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el *BOP de Málaga*, para las sucesivas convocatorias del año 2012, cuando lo establezca su respectivo anuncio de apertura del plazo de presentación de solicitudes que tendrá lugar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga.

Para ser admitido a la realización de las pruebas de aptitud, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes: